

Objetivos Generales del Fondo Social Europeo (FSE)

- Promover unos niveles elevados de empleo y de calidad del empleo.
- Mejorar el acceso al mercado laboral.
- Fomentar la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.
- Facilitar a los trabajadores su adaptación al cambio industrial y a los cambios de los sistemas de producción necesarios para garantizar un desarrollo sostenible.
- Propiciar un elevado nivel de educación y formación para todos.
- Apoyar la transición de la educación al empleo entre los jóvenes.
- Luchar contra la pobreza.
- Auspiciar la inclusión social.
- Fomentar la igualdad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Contribuir a dar respuesta a la prioridades de la UE en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial.

Prioridades generales del Fondo Social Europeo (FSE)

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas.
- Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación.
- Trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, progresión en la carrera profesional, conciliación de la vida laboral y la vida privada e igual remuneración por igual trabajo.
- Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.
- Envejecimiento saludable y activo.
- Modernización de las instituciones del mercado de trabajo públicas y privadas.
- Inclusión activa, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.
- Inversión en capacidad institucional y en eficacia de las administraciones y servicios públicos a escala nacional, regional y local.

Introducción

Este centro participa en el desarrollo de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación por medio del *Reglamento (UE) n°1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013* relativo al Fondo Social Europeo, enmarcadas en el Eje Prioritario 3, Objetivo temático 10 del Programa Operativo 2014-2020 que es invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

A raíz de la *Resolución de 5 de febrero de 2015*, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la mejora de la calidad educativa, para el curso 2015-2016 la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha seleccionado el/los ciclo/s de formación profesional básica como actuaciones a cofinanciar en su centro, siendo una serie de módulos de esos ciclos la operación a cofinanciar por el Fondo Social Europeo.

FPB
2014
20



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
y Universidades



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



FORMACIÓN
PROFESIONAL
BÁSICA
FPB
PROGRAMA OPERATIVO
PLURIRREGIONAL

COFINANCIACIÓN
D E L A
IMPLANTACIÓN

Enseñanza cofinanciada por:



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



Acciones cofinanciadas: la FPB (1º Y 2º curso)

La Consejería de Educación y Universidades mediante el convenio de colaboración dispone de una ayuda para cofinanciar por el Fondo Social Europeo la acción correspondiente a la implantación de la Formación Profesional Básica de la Comunidad Canaria, según *Resolución de 4 de Diciembre de 2014*, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante de los créditos para el año 2014 para la financiación de la implantación de los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica. Esta acción quedaría incluida dentro del eje prioritario 3 del Programa Operativo 2014-2020 del Fondo Social Europeo, objetivo temático 10:

Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente:

- **Prioridad de inversión 10.1**
- La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.
- **Objetivo específico 10.1.1**
- Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas. Con objeto de disminuir el abandono prematuro de los estudios, se proporcionará a las personas jóvenes de entre 15 y 17 años que no hayan completado la enseñanza obligatoria y que se encuentren en riesgo de exclusión social, de una formación profesional básica que les garantice la adquisición de las competencias necesarias para la obtención del título.
- Los estudios cofinanciados tienen como finalidad principal facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo profesional y personal. Estos ciclos de Formación Profesional Básica garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente así como la formación necesaria para obtener al menos dos cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el *artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio*, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

¿Qué es la Formación Profesional Básica?

La Formación Profesional Básica (FPB) forma parte de las enseñanzas de Formación Profesional del actual sistema educativo español. En Canarias al finalizar estos títulos de Formación Profesional Básica obtendrás dos cualificaciones profesionales completas de nivel 1 del catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Cuando se superen los dos cursos que comprende el ciclo de Formación Profesional Básica compuesto por dos años se obtendrá el título profesional básico correspondientes a las enseñanzas cursadas.

¿La Formación Profesional Básica está cofinanciada?

Si, la implantación de los nuevos ciclos de la Formación Profesional Básica está cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del objetivo temático 10 "Invertir en Educación, Formación y Formación Profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente". El lema de este programa es "**la Unión Europea invierte en tu futuro**".

¿Cuáles son los ciclos de FP Básica cofinanciados en Canarias?

- 1 Título Profesional Básico en **Agro-jardinería y Composiciones Florales**
- 2 Título Profesional Básico en **Tapicería y Cortinaje**
- 3 Título Profesional Básico en **Carpintería y Mueble**
- 4 Título Profesional Básico en **Cocina y Restauración**
- 5 Título Profesional Básico en **Electricidad y Electrónica**

- 6 Título Profesional Básico en **Fabricación y Montaje**
- 7 Título Profesional Básico en **Informática y Comunicaciones**
- 8 Título Profesional Básico en **Mantenimiento de Vehículos**
- 9 Título Profesional Básico en **Peluquería y Estética**
- 10 Título Profesional Básico en **Reforma y Mantenimiento de Edificios**
- 11 Título Profesional Básico en **Servicios Administrativos**
- 12 Título Profesional Básico en **Servicios Comerciales**

¿Para qué sirve estudiar en estos títulos?

Un título Profesional Básico tiene tanto un valor académico como profesional. Académicamente, el título Profesional Básico permite acceder a cualquier ciclo de grado medio teniendo preferencia para acceder a los títulos relacionados con la familia profesional.

Profesionalmente el título Profesional Básico tiene los mismos efectos laborales que un título en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y capacita para llevar a cabo funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Además, una persona que posea el título Profesional Básico podrá obtener el título de graduado en ESO por la opción de enseñanzas académicas o por la opción de enseñanzas aplicadas mediante la superación de la prueba final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos y alumnas que finalicen los estudios obtendrán el título Profesional Básico de la enseñanza cursada y recibirán una certificación académica de los módulos profesionales superados que tendrá efectos académicos de acreditación parcial acumulable a las competencias profesionales adquiridas en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones de Formación Profesional.

¿Cuáles son los requisitos para estudiar la FP Básica?

Para acceder a estos estudios en la Comunidad Autónoma Canaria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso, ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido propuesto por el equipo docente, a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica. La propuesta deberá estar acompañada del consejo orientador al que se refiere el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales, para que curse estas enseñanzas.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la FP Básica?

Dirígete a la página web de Formación Profesional del Gobierno de Canarias en el apartado de enseñanzas Formación Profesional Básica. Ahí podrás encontrar los centros educativos donde se imparten y la regulación de esta enseñanza.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre la FP en Canarias?

En la página web de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/cofinanciacion-europea/fse-2014-2020/>

¿Dónde puedo encontrar información sobre el Fondo Social Europeo?

<http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?lsgl=es>